



Ayuntamiento del Distrito Nacional

DESPACHO DEL PRESIDENTE
SANTO DOMINGO, R. D.
Ayuntamiento del Distrito Nacional
En Uso de sus Facultades Legales

Dicta la Resolución No. 51/2001.-

Visto: La solicitud del Regidor Miguel Sandoval, a fin de se construya dos Puentes Peatonales en la Av. Nicolás de Ovando y en la Rotonda de la Tiradentes Los Arroyos.

Visto: El informe de la Comisión de Obras Públicas Urbanas, que estudio la solicitud.

Visto: Las disposiciones de la Ley 3456 de Organización del Distrito Nacional.

Visto: Las disposiciones de la Ley 5622 de Autonomía Municipal.

Resuelve

Primero: Aprobar como al efecto aprueba, la construcción de dos Puentes Peatonales en la Avenida Nicolás de Ovando próximo a la Escuela Benito Juárez y la Rotonda de la Tiradentes Los Arroyos.

Segundo: Autorizar como al efecto autoriza, al Sr. Sindico realizar las coordinaciones de fondos necesarias para la construcción de dichos Puentes Peatonales.

Tercero: Comunicar la presente Resolución a la Administración para su ejecución.

Dada en la Sala de Sesiones Lic. Emilio Rodríguez Demorizi, del Palacio Municipal de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana a los dieciséis (16) día del mes de marzo del año Dos Mil (2001).

Dr. Rafael Díaz Filpo
Presidente del Ayuntamiento
Distrito Nacional

Betsy Céspedes
Lic. Betsy Céspedes
Secretaria Interina del Ayuntamiento
del Distrito Nacional